

dia de mí, Señor; sanad mi alma, porque he pecado contra vos (Salm. 40.). Mas quando Dios cura esta depravacion, hacemos lo que la ley prescribe, y lo hacemos naturalmente; esto es, conforme á nuestra naturaleza racional; pero el término *naturalmente*, no significa en el Apóstol oposicion á la gracia ni tuvo intencion de negarla, sino que quiso dar á entender que por la gracia quedó la naturaleza restablecida y reparada. Añade: "Que si se quiere entender de los Gentiles que no tienen el conocimiento ni el culto del verdadero Dios, nada tendríamos contra lo que habia dicho de la necesidad que todos los hombres tienen de la gracia de Jesuchristo; porque examinando el fin de las acciones de los Gentiles, á los que la regla de la justicia no nos permite condenar en todo, apenas se hallarán algunas que merezcan ser alabadas como justas. Lo que hubiera querido decir el Apóstol, si es que habla de los Gentiles no convertidos, es que la imágen de Dios no está de tal modo borrada en el corazon del hombre por la culpa, que no hayan quedado algunos vestigios por los quales las mismas naciones, que no tienen ley, practican algunas obras de la ley. Pero asi como, prosigue, los pecados veniales, de los que no está exento el justo, no le impiden llegar á la vida eterna, asi algunas buenas obras, de las quales es difícil que esté destituida del todo la vida de los hombres mas malos, son por sí solas inútiles para esta misma vida eterna. El fruto que recibirán será el que su castigo sea menor, porque habrán pecado menos que los otros."

Acaso, me dirán: luego el libre alvedrio ha quedado destruido por la gracia. No permita Dios que yo lo diga, prosigue el Santo: es tan al contrario, que con la misma gracia se confirma y perfecciona, asi como la fe confirma la ley en vez de destruirla: porque el libre alvedrio es el que cumple la ley; por la ley conocemos el pecado, y por la fe conseguimos la gracia contra el pecado. Por la gracia, que quita el vicio del pecado, alcanzamos la salud del alma en la mis-

ma destruccion del pecado, y en la salud del alma gozamos esta perfeccion del albedrio, y en la perfeccion de albedrio el amor á la justicia; y con el amor á la justicia cumplimos en nuestras acciones la ley de Dios. En lo qual se ve claramente, que asi como la fe en vez de destruir la ley, la perfecciona; pues con la fe alcanzamos la gracia con que cumplimos la ley: asi la gracia está tan lejos de destruir el libre albedrio que le perfecciona; porque sana la voluntad, para que ame la justicia." Pregunta despues este Padre: si la fe, que es el principio y fundamento de todo quanto concurre á nuestra salud, pende de solos nosotros? Antes de resolver examina qué cosa es el querer y el poder. De que se quiera, no se sigue que se pueda; y de que se pueda, no se sigue que se quiera. Asi como hay ocasiones, en las quales no podemos lo que quisiéramos, hay otras en que no queremos lo mismo que pudiéramos. Parece, pues, añade; por sola la explicacion de los términos, que las palabras *voluntad y potestad* nacen de estas *querer y poder*; y asi, tener voluntad de una cosa, es quereirla, tener poder respecto de la misma cosa, es poderla."

Hecha esta suposicion, responde: "Que la fe que nos hace creer en Dios, y nos da la calidad de fieles viene de Dios, y por esta fe nos podrán decir: *qué tenéis que no hayais recibido?*" Por el mismo principio prueba que no hay poder que no venga de Dios: pero quando Dios da este poder, no impone necesidad. Tambien nos viene de Dios la voluntad de creer, como lo demuestra este Santo con muchos lugares de la Escritura en las Epístolas de San Pablo. Si es un don de Dios, me dirán, ¿por qué no todos le tienen, supuesto que Dios quiere que todos los hombres se salven, y lleguen al conocimiento de la verdad? Responde San Agustín, que estando el libre albedrio como colocado en un cierto medio entre la fe y la infidelidad, puede elevarse á la una, ó precipitarse en la otra; que la misma voluntad con que el hombre cree en Dios, sale del fondo del libre albedrio, que el hombre reci-



bió de Dios en la creación; de tal suerte, que así el libre albedrio, como la voluntad con que el hombre cree en Dios, le son dadas por el mismo Dios. Ahora, pues, quiere Dios que todos los hombres se salven, y que lleguen al conocimiento de la verdad; pero sin quitarles el libre albedrio, por cuyo uso bueno ó malo serán justísimamente juzgados. Aunque los Infieles van contra la voluntad de Dios, no creyendo al Evangelio, no por esto vencen; antes bien, todo quanto hacen es contra sí mismos, porque se privan del primero y mayor de todos los bienes, y se entregan á castigos en que experimentarán el poder de aquel á quien despreciaron, quando derramaba en ellos sus bienes. De este modo, siempre se queda invencible la voluntad de Dios: pero sería vencida si no hallára Dios medio para hacer lo que quiere de los que la desprecian. ó si estos pudieran substraerse de lo que Dios ordena acerca de ellos. Esta verdad la hace el Santo palpable con este exemplo; Si un hombre, Señor de esclavos, hubiera dicho: yo quiero que todos mis esclavos vayan á trabajar á mi viña, y convengo en que despues descansen y se regalen; pero esto será con la condicion de que si alguno de ellos no va, se verá reducido á estar sujeto á esta tahona todo el resto de su vida. En este caso, si alguno de los esclavos no fuera á la viña, haria contra la voluntad de su dueño: pero si por otra parte no había para él medio de librarse de la tahona, nada ganaria él, y siempre se cumpliria la voluntad de su Señor: quando venceria este esclavo la voluntad de su Señor, quando no obedeciese, y al mismo tiempo tuviese medio para no ser condenado á la tahona. Esto no es posible contra la mano de un Dios omnipotente. Advierte este Padre, que quando decimos que la voluntad de creer viene de Dios, entendamos bien que no solamente es verdad, porque nos dió el libre albedrio; quando, como Criador, nos le comunicó con la naturaleza, sino tambien porque este mismo Dios con ilustraciones, persuasiones y otros divinos medios obra en nosotros, haciendo dulce y eficazmente que que-

ramos y que creamos. Obra exteriormen-te en nosotros con las instrucciones y exhortaciones evangélicas; y aun los mismos preceptos de la ley no dexan de ser útiles: porque dando á conocer al hombre su flaqueza, le inclinan á recurrir por medio de la fe á la gracia que justifica. Obra interiormente en nosotros con movimientos secretos, que no está en nuestra libertad dexarlos de sentir; aunque pertenece á la voluntad seguirlos ó despreciarlos. Quando Dios procede así con el alma racional para atraerla á la fe (pues no hay libre albedrio que abraze la fe sin que se sienta llamado de este modo y atraído) no hay duda que Dios obra en el hombre la voluntad de creer, y que en todo nos previene su misericordia; pero al mismo tiempo pertenece á la voluntad, como queda dicho, consentir ó no consentir con la vocacion de Dios. Si me preguntan, continúa este Padre; ¿por qué se siente uno persuadido de las verdades que le predicán, y otro nó? solamente me ocurren dos cosas que responder con San Pablo: *¡O profundidad de las riquezas, &c.!* *¿Acaso hay injusticia en Dios?* Si no le agrada esta respuesta, busqué otros hombres mas doctos que yo: pero tema no halle algunos que sean mas presuntuosos (1). Enseña San Agustin, que quanto nos falta de amor, tanto nos falta para llegar á la perfeccion de la justicia: que ya es haber adelantado mucho en el camino de esta perfeccion, ir conociendo, al paso que vamos avanzando, quán distantes estamos todavia: que aunque el hombre no puede en este mundo tener á Dios tanto amor como el que pide el conocimiento claro y perfecto que hemos de lograr algun dia, no se nos imputará este defecto á pecado; y que aunque ahora estamos muy distantes de amar á Dios con el amor de que seremos capaces quando le veamos cara á cara, no debemos des-

(1) En esta Biblioteca se ve tratada esta materia de la gracia por San Bernardo con tanta energia, y al mismo tiempo con tanta concision,

que el sabio Mabillon dixo, que en el tratado de este Santo habia mas sólida doctrina, que en los mas grandes volúmenes.



halentar, sino vivir con grande cuidado de no dexarnos arrastrar á ninguna accion ilícita.

XCIV. Dos Religiosos jóvenes *Timaso y Jacobo*, á quienes el año 414 desengañó San Agustin de los errores de Pelagio, enviaron al Santo un libro de este Heresiarca, en el que defendia las fuerzas de la naturaleza con perjuicio de la gracia de Jesuchristo: inmediatamente tomó este Padre la pluma para refutarle, y compuso sobre este punto el libro de la *Naturaleza y de la Gracia*, en el que defiende la gracia de Jesuchristo sin perjuicio de la naturaleza. En este tratado explica sus principios sobre la caída del hombre, y la necesidad que tiene de la gracia para ser justificado: todavia no nombra á Pelagio.

Desde el capítulo primero dice San Agustin, que el que comprehende bien que la justicia de Dios no consiste en los preceptos de la Ley que nos inspiran el temor; sino en la justicia de la gracia de Jesuchristo, para la qual no es suficiente la Ley, pues esta es como el temor al Pedagogo ó Maestro que instruye; aquel que esto entiende, es el que comprehende la razon, porque es Christiano (1). Sienta despues por principio que si el hombre pudiera vivir efectivamente en justicia sin la fe en Jesuchristo, no seria entonces necesaria la fe para conseguir la salud eterna. Mas como de aquí se seguiria que, como dice San Pablo, en vano hubiera muerto Jesuchristo, lo que no es lícito decir, se sigue necesariamente, que pues no en vano murió Jesuchristo: no pudo la naturaleza humana ser justificada, ni libre de la pena que merecia, sino por la Fe y el Sacramento de la sangre de Jesuchristo. Es verdad que la naturaleza humana fué criada inocente y sin pecado, pero tambien lo es, que esta misma naturaleza, segun la qual, todo hombre

(1) Como los Pelagianos no conocian más gracia que la ley, no llegaron á saber por qué razon eran Christianos, pues debian entender

que lo eran por la gracia de Jesuchristo. La ley nos advierte qué acciones serán pecado.

viene de Adan, tiene ahora necesidad de Médico, porque no está sana, sino viciada con el pecado original. Por esto dice el Apostol, que antes de ser renovados en Jesuchristo, nosotros y todos los demas éramos hijos de ira; pero que Dios, que es rico en misericordias, á impulsos del grande amor con que nos amó, quando estábamos muertos por la culpa, nos restituyó la vida en Jesuchristo, por cuya gracia nos hemos salvado. Esta gracia de Jesuchristo, sin la qual no pueden ser salvos, ni los niños ni los adultos, no se da por los méritos, sino gratuitamente, y por eso se llama *Gracia*. De aqui proviene que los que no son libertados por ellos, son con justicia condenados, porque no estan sin culpa original ó actual y personal; pues todos han pecado, y tienen necesidad de la gracia de Dios, como dice el Apostol (Rom. 3.) Toda la masa del género humano merece la pena, y si Dios la condenára toda al suplicio, á nadie haria injusticia; de suerte, que todos los que se libran por la gracia, no son llamados por el Apostol vasos de méritos, sino vasos de misericordia (Rom. 9.) ; Quién habrá, pues, que sea tan insensato que no dé infinitas gracias á la misericordia de un Dios, que libra á los que quiere liberrar; pues ninguno pudiera con razon murmurar de su justicia, aun quando condenára á todos los hombres. Sentado este principio, empieza á refutar el libro de Pelagio, el que desde luego parece que no pretendia otra cosa sino afirmar que el hombre podia estar sin pecado. Pero despues pasaba mucho mas adelante, y defendia que ninguno era culpado, á no ser que estuviese en nuestro poder estar esentos de pecado. Destruye San Agustin la falsedad de esta máxima con el exemplo de un niño, á quien justamente castiga Dios, sino ha recibido el Bautismo, aun quando muera, en donde no podia recibirle, y con el de un adulto muerto en un pais, en donde no fué anunciado Jesuchristo. El pecado, decia Pelagio, no es substancia ni cuerpo, sino el acto de una cosa mal hecha; luego no pudo herir ni mudar la naturaleza humana. Responde San Agustin: » Que el no tomar alimento, tampoco



es substancia; no obstante, el que así se abstiene, arruina insensiblemente sus fuerzas y su salud. A este modo, el pecado no es substancia, pero Dios lo es, y es una substancia suprema, verdadero y único alimento de la criatura racional, y así cualquiera que se abstiene, alejándose por la desobediencia, cae en la aridez y sequedad, de que se quejaba el Profeta, diciendo: porque me olvidé de comer mi pan."

Pues murió nuestro Señor, decía Pelagio, se sigue que la muerte no es consecuencia del pecado. Responde San Agustín: "Que Jesuchristo no murió como nosotros por necesidad, sino porque eligió el morir." No pudiendo este Heresiarca resistir á las pruebas de la necesidad de la gracia que le oponian, quería evadirse confesando que era preciso que Dios usase de misericordia, respecto de los pecados cometidos; pero negaban que fuese necesaria la gracia divina para evitar el pecado. Traia para esto el exemplo de un Médico, que siempre está pronto para curar al que está herido, pero no debe desear que una vez curado se hiera de nuevo. Responde San Agustín: "Que quando Dios cura espiritualmente por Jesuchristo á un enfermo, ó resucita á algun muerto, esto es, justifica al impio, y le gobierna hasta la perfecta sanidad, quiere decir, á una vida y justicia perfecta; jamas abandona á este justo, si él no dexa á Dios; para que de este modo viva siempre en la piedad y en la justicia. Dios, pues, añade este Padre, no solamente nos cura borrando los pecados cometidos, sino que tambien nos ayuda á no caer en otros nuevos." Pelagio pensaba que era un grande absurdo, que el pecado haya sido para que despues dexase de ser; diciendo: "Que el mismo orgullo es un pecado. Como si una úlcera, responde San Agustín, no fuese dolorosa, y como sino nos causára dolor quando la punzan para quitar un dolor con otro dolor." Pero Dios, añadia Pelagio, todo lo puede curar. "Es verdad, replica San Agustín, y obra con el fin de curarlo todo; pero obra por su mismo juicio, y no aprende del enfermo el método de curarle; pues sabemos

que quería hacer á San Pablo muy poderoso, y no obstante, le dixo: *La virtud se perfecciona en la enfermedad.* Y con ser así que este mismo Apostol oró y suplicó tantas veces: no le quita aquel aguijon de la carne; pues confiesa San Pablo, que Dios se le permitia para que no se ensobrevciese con lo grande de sus revelaciones: porque los otros vicios solamente tienen lugar en las acciones malas; pero la soberbia se debe temer aun en las buenas. Por lo qual se advierte, que no atribuyamos á nuestro poder los dones de Dios, y que no se hagan mayor daño con la soberbia, que con no hacer cosa buena aquellos á quienes se dice: *Obrad vuestra salud con temor y temblor, porque Dios es el que hace en vosotros el querer y el hacer, segun su beneplácito,* (Filip. 2.) ¿Por qué con temor y temblor, y no con seguridad, si Dios es el que obra en nosotros? Porque puede suceder por nuestra voluntad, sin la que nada podemos hacer, que creamos que lo que hacemos viene de solos nosotros: y lleguemos á decir en nuestra abundancia: *No nos moverán jamas.* Por esto, el mismo Dios, que habia dado esta fortaleza al Profeta Rey, apartó su rostro por poco tiempo, para que el que habia dicho, *no me moverán jamas,* se viese turbado, pues era preciso que aquella hinchazon fuese curada por los mismos dolores. No se dice al hombre, es preciso que peque para no pecar; lo que se le dice es: Dios te abandona por algun tiempo, porque eres soberbio, á fin de que sepas que el bien viene del Señor, y no de tí, y para que aprendas á no ensobrevcerte. Añade: "Que quando el hombre concibe, en alguna buena obra, la vana alegría de haber vencido la soberbia, de esta misma complacencia y gozo, toma la soberbia ocasion para levantar la cabeza, como si le dixera al hombre: ¿por qué triunfas ya, pues todavia estoy yo viva? En ese mismo triunfar vivo yo." Para precaver lo que pudieran decirle los Hereges, porque el Santo atribuye á Dios nuestras buenas obras; enseña con la mayor claridad que nosotros hacemos la obra de nuestra justificacion; pero siempre, cooperando



con Dios, porque su misericordia es la que nos previene. Nos previene la misericordia de Dios para sanarnos; y despues obra para que sanos hagamos progresos, porque nosotros sin el Señor nada podemos hacer. Lo uno y lo otro está escrito: (Sal. 11. y 22.) Su misericordia me prevendrá, y su misericordia me seguirá por todos los dias de mi vida. Si lo que en nosotros desagrada á Dios, nos llega tambien á desagradar, nos dará lo que á él le place.

Para demostrar que podíamos estar sin pecado, discurria Pelagio así: Los Santos muriéron sin pecado, luego es posible estar sin pecado. San Agustin le responde: » Que si el incienso espiritual de la oracion del Señor que todos los dias quemamos en su presencia, y en el altar de nuestro corazon, nos tiene elevados á Dios, segun nos lo ha advertido, esto nos procura el beneficio de salir de esta vida sin pecado, aunque no hayamos vivido sin él, porque los pecados leves que con tanta frecuencia cometemos por ignorancia ó por flaqueza, son al mismo tiempo perdonados de Dios.» Despues de una larga enumeracion de los justos, nombrados en la Escritura desde Abel hasta la madre de nuestro Salvador, inferia Pelagio que todos ellos habian vivido sin pecado. San Agustin por el contrario, dice: » Que á excepcion de la Santa Virgen, á la que no quiere comprehender en las quëstiones, en que se trata del pecado, porque ninguno de nosotros puede saber la medida de gracia que el Señor la dió para vencer de todos modos la culpa, pues mereció concebir y parir al que jamas tuvo pecado, todos los demas Santos y Santas nos responderian si se les preguntára, con estas palabras de San Juan: (1. C. 1.) *Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos, y no está en nosotros la verdad.*

Reconocia Pelagio que á solo Dios se le podia atribuir la posibilidad de no pecar. Responde S. Agustin: en eso todos convenimos: démonos la mano, porque yo no me detengo ahora en saber si ha habido, si hay ó si puede haber alguno que ten-

ga en este mundo perfecta caridad; pues confieso que puede suceder; si Dios ayuda al hombre con su gracia, no debo yo disputar con calor sobre el tiempo, lugar ó persona en quien esto se haga. No disputo de la posibilidad misma, pues quando la voluntad es sanada y auxiliada por la gracia, se encuentra al mismo tiempo la posibilidad con el efecto en los Santos, siempre que la caridad de Dios se derrama en nuestros corazones por el Espiritu Santo que nos es dado. ¿Quién ignora que el hombre fué hecho santo é inocente; que fué dotado del libre albedrio y colocado en una libre potestad para vivir justamente? Pero ahora tratamos del hombre á quien los ladrones dexáron medio muerto en el camino y cubierto de heridas; no puede subir al monte de la justicia, así como baxó, á quien todavia se le estan curando las llagas, bien que ya está en la posada. No nos manda Dios cosas imposibles, sino que en lo que nos manda nos advierte que hagamos lo que podemos, y le pidamos lo que no podemos. La quëstion es saber de donde le viene al hombre el poder; y en qué consiste que no pueda estar sin algun pecado. Defiende este Padre: » Que solamente puede suceder esto por la gracia de Jesuchristo, y que los justos del antiguo Testamento, así como los del nuevo, todos fuéron justificados por la fe en el Mediador.

Refiere despues la respuesta que habia dado, en el libro de donde se sacó este argumento, á los que se quëxaban de que el hombre al entrar en el mundo, se hallaba abandonado á los errores y á la ignorancia de su obligacion por una consecuencia del pecado de nuestros primeros Padres en estos términos: » Pudieran tener razon para quëxarse si no hubiera hombre alguno que triunfase del error y de la concupiscencia: pero como Dios, interponiendo sus criaturas, llama así de mil diferentes modos á los que se han alejado de él, y como enseña al que cree, consueta al que espera, anima al que ama, ayuda al que se esfuerza y oye al que ora; no se os imputa á culpa el estar, á pesar vuestro, en la ignorancia, sino el des-



cuido de no procurar conocer lo que ignoráis; no el no poder obrar con unos miembros enfermos y débiles, sino el despreciar al que pretende sanaros." Estas palabras no destruyen la necesidad de la gracia: "Sin la qual, como despues lo dice este Padre, no puede ilustrarse ni sanar la humana naturaleza viciada y envuelta en las tinieblas."

Añade: "Que Dios nada nos manda que sea imposible; porque todo es facil á la caridad, á la qual sola parece ligera la carga de Jesuchristo; ó por mejor decir, la misma caridad es esta ligera carga. La caridad que empieza es una justicia empezada; la caridad adelantada es una justicia adelantada; la caridad grande es una grande justicia, la caridad perfecta es una justicia perfecta." Cree San Agustin que se puede decir, que en esta vida es perfecta la caridad, quando por ella se desprecia hasta la misma vida; pero sería grande motivo de admiracion, que ya no pudiese aumentarse mas en saliendo de esta mortal vida.

Acusado Pelagio de heregia, fué citado en 415 á la presencia de los Obispos congregados en Jerusalén, para que diese cuenta de su doctrina. La disputa fué larga; y á petition de Orosio se resolvió, que se enviasen diputados á Roma con cartas al Papa Inocencio, y que todos siguiesen lo que éste decidiese y determinase. Pero en el mes de Diciembre del mismo año se celebró otra junta en *Palestina*, y en *Diospolis* ó *Lyda*, en la que se trató segunda vez de los errores atribuidos á Pelagio. Concurrieron á ella 14 Obispos, uno de los quales era Juan de Jerusalén; se examinó un libelo que presentáron dos Obispos de las Galias, arrojados de sus Sillas; el uno era Heros de Arles, y el otro Lázaro de Aix. Habian reducido á compendio los errores recogidos de los libros de Pelagio y de los de Celestio, añadiendo aquellos articulos por los quales este ultimo ya habia sido condenado en el Concilio de Cartago, y se los habian enviado á San Agustin desde Sicilia. Heros y Lázaro no pudieron asistir á esta junta en

el dia señalado, por hallarse enfermo el uno de los dos. Estuvo en ella Pelagio para justificarse, lo que fué cosa muy facil, por no estar presente ningun acusador. Se puso por escrito quanto se dixo en pro y en contra de él; y anatematizando Pelagio los errores de que le acusaban, le absolviéron: pero fué condenada su doctrina, y él se vió en la precision de condenarla por sí mismo.

Habiendo recibido San Agustin las actas que tanto deseaba, por ver cómo habian absuelto á Pelagio, no dudando que habria sorprendido á los Obispos, halló que habia sucedido lo mismo que él pensaba, y dió gracias á Dios de no haberse engañado en la opinion que habia tenido de sus hermanos. Mas porque Pelagio y sus secuaces hacian grande ruido con esta absolucion, San Agustin, que no se habia atrevido á escribir hasta tener pruebas seguras del hecho, compuso un tratado a proposito sobre estas actas, en el que examina por menor todo aquello, de que se le hizo cargo á Pelagio en el Concilio de Palestina, y las respuestas que dió. Manifiesta que le habian absuelto por haber disimulado sus errores con expresiones ambiguas, ó que expresamente los habia negado. Por otra parte, no tenia contrarios que explicasen sus equívocos, y más quando los Obispos eran Griegos, que solo por intérprete podian entender sus escritos, siendo asi que el mismo Pelagio se explicaba en griego. No habia quien le opusiese los lugares de sus mismos escritos, con los que se hubiera demostrado que en efecto enseñaba lo que por entonces negaba de boca. Tuvieron razon para absolverle los Obispos de Palestina, pues no oyéron á Pelagio sino proposiciones católicas, y no habian visto otra cosa; de este modo los excusa San Agustin con notable discrecion y caridad. Pero defiende al mismo tiempo, que no por eso queda justificado Pelagio; pues sus escritos y toda su conducta hacen sospechar que no mudó de sentir. Lo que es constante es, que quedó condenada por el Concilio de Palestina la heregia de que le acusáron; pues no le absolviéron



hasta que él mismo la condenó. Como Pelagio procuraba sacar ventaja de las atentas cartas de algunos Obispos, y una del mismo San Agustin, las refiere y explica de tal modo, que se conoce con qué circunspeccion iba entresacando y pesando todas sus palabras, aun aquellas que son de la cortesía regular. Para dar mas autoridad á esta obra y hacerla mas conocida, la dirigió á Aurelio, Obispo de Cartago.

XCV. Condenada la heregia Pelagiana en Roma con todos sus autores por los Papas Inocencio y Zosimo, todavia escribió San Agustin contra ella otras dos obras: *la de la gracia de Jesuchristo y la del pecado original*. Corresponden al año 418, porque en éste la condenó Zosimo, y la condenaron tambien los Obispos de Africa, congregados en Cartago en 1.º de Mayo. San Agustin que habia asistido á esta junta, permaneció en la misma ciudad hasta el mes de Septiembre, que fué á Cesarea en Mauritania á una conferencia con Emerito, Obispo del partido de los Donatistas. Durante esta estancia, escribió estos dos libros, con motivo de una conversacion que Piniano, Albina su suegra, y Melania su muger, habian tenido con Pelagio á fines del año 417, antes de que le arrojasen de la Palestina. En esta conversacion habia procurado Piniano obligar á Pelagio á que condenase por escrito los errores de que le acusaban. Pelagio le respondió: qualquiera que piense ó diga que la gracia de Dios, por la que Jesuchristo ha venido al mundo á salvar los pecadores, no es necesaria no solamente para cada hora y momento, sino tambien para cada una de nuestras acciones, yo le anatematizo, y las eternas penas sean la suerte de los que pretenden destruir esta gracia. Reconoció tambien que hay un solo Bautismo, el que debe ser conferido con las mismas palabras á los niños y á los adultos; y aun confesó, instándole, que los niños reciben el Bautismo para que se les perdone el pecado. Piniano y los que estaban presentes, engañados con los equívocos de este hombre artificioso, se alegraron, oyéndole hablar

á medida de su deseo; mas no confiando en sus propias luces, consultáron sobre el punto á San Agustin. La carta está con el nombre de todos tres, Piniano, Albina y Melania. Este Padre, aunque tan ocupado, respondió inmediatamente. Siempre pone el libro de la gracia de Jesuchristo antes de el del pecado original, y los dos antes de la conferencia con Emerito, la que, como hemos dicho, se tuvo en 26 de Septiembre de 418.

Despues de haber referido en el libro de la gracia de Jesuchristo la respuesta de Pelagio á Piniano, dice San Agustin: „Que no puede menos de tenerla por muy sospechosa, atendiendo á lo que mas claramente dice en sus obras; porque en ellas dice que consiste la gracia, que nos da su auxilio para no pecar, en la naturaleza y libre albedrio, ó en la ley y en la doctrina; de suerte, que quando Dios ayuda al hombre para que se aparte del mal y execute el bien, este socorro consiste, segun Pelagio, simplemente en descubrir y manifestar lo que debemos hacer, y no en coóperar ni en inspirar el santo amor para que el hombre execute el bien que conoce.” Establece y distingue en los mismos libros tres cosas, por las quales dice que se cumplen los Mandamientos de Dios; es á saber, la posibilidad, la voluntad y la accion. Por la posibilidad puede el hombre ser justo; por la voluntad quiere ser justo; por la accion se hace efectivamente justo. Confiesa Pelagio que la posibilidad se ha dado á la naturaleza por la creacion; de suerte, que ésta la tenemos aun sin quererla. Respecto de la voluntad y la accion, defiende que son nuestras, y que provienen propriamente de nosotros; y que asi, no penden del auxilio de Dios ni le necesitan. Para manifestar que estos son los sentimientos de Pelagio, pone San Agustin un largo extracto del tercer libro de este Heresiarca en defensa del libre albedrio. Despues le opone un lenguaje del todo diferente, como es el de San Pablo, el qual en su carta á los Filipenses les exhorta á obrar su salud con te-